REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de Marzo de 2017.-DECRETO ALC. Nº 1.042/2017.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 745/17 de fecha 27 de Febrero del 2017, mediante el cual se contrata a base de honorarios doña THIARE AGUIRRE MÉNDEZ para que preste en servicios en el Convenio denominado "Programa Habilidades Para la Vida I Ciclo", como Asistente Social, desde el 01 de Enero de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017; Carta de renuncia voluntaria de fecha 14 de Marzo de 2017, emitida por la funcionaria, por medio del cual comunica su decisión de no continuar trabajando para el Municipio a partir del 16 de

DECRETO:

Declarge el término del contrato a honorarios suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALFO HOSPICIO y doña THIARE AGUIRRE MÉNDEZ, Asistente Social goppiesto servicios para el convenio "Programa Habilidades Para la Vida I Ciclo" y el cese de las funciones de ésta, por "Renuncia Voluntaria", efectiva a partir del 16 de Marzo de 2017.

3.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

Díapb Distribución: Interesado Contraloría Regional Carpeta Personal Servicios Traspasados Dirección de Control Encargado Personal